Año VII. Franqueo concertado Núm 325

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 30 de Agosto de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

MEMORIA

escrita por el Maestro

Don Florencio García Martínez

y leída por el mismo en el solemne acto de la distribución de premios, consecutivo á los exámenes celebrados en las Escuelas públicas de dicha villa.

Julio de 1908

(CONCLUSIÓN.)

Parco, señores, habré de ser en cuanto puede referirse á los resultados obtenidos en la enseñanza. ¿Sabéis por qué? Porque entre vosotros se halla la Comisión examinadora, la que sobre el campo de labor y con elevado criterio, ha podido explorar el terreno, estudiar el sistema de cultivo, reconocer la clase de fruto y calcular su cuantía.—No desdeñéis el símil.—Me atengo, pues, á su dictamen justo, imparcial y desinteresado; gustoso me someto á su censura, y acato su fallo inapelable. Empero, como este es un punto esencial en la Memoria, del que caprichosamente no he de prescindir, y como abrigo por otra parte, la convicción de que el resultado de un examen no es dato suficiente para apreciar la labor educativa realizada por el maestro, consignaré que no han sido infructuosos mis desvelos, antes bien, que la semilla depositada en el fertilísimo terreno de esta escuela pública, germinó favorablemente, adquirió extraordinario desarrollo y produjo abundantes y sazonados frutos: que he visto sentar la planta, con base firme, á los iniciados en la senda del saber; caminar, con relativa celeridad, á los descuidados y alcanzar la meta, por decirlo así, á los estudiosos, aprovechados y diligentes: que he visto prevalecer en la enseñanza, sobre la imposición dogmática de la forma, la reflexiva posesión del fondo: que he visto despiertas y en plena actividad, facultades adormidas: que he visto corregidos vicios y fomentadas virtudes: que he visto más acciones meritorias que premiar y menos faltas que someter á corrección: que he visto encauzados el orden y disciplina, afianzada la autoridad que me corresponde como maestro, y conquistados el amor, respeto y veneración de mis discípulos; que he visto, en una palabra, conseguido el bello ideal de la educación é instrucción, pura y genuinamente consideradas, dentro de lo que permiten, claro es, mi escasa suficiencia, el medio ambiente en que se desenvuelven y las influencias de localidad. ¡Lástima grande no pudiera dar como vencida, también, la seria dificultad de que muy luego voy á ocuparme!

***

Los obstáculos que suelen entorpecer la labor del maestro, son múltiples ordinariamente y de origen muy diverso. Provienen unos de las condiciones higiénico-pedagógicas de los locales; otros, de la falta de material; varios emanan de las autoridades; ciertos, de los niños y padres de familia. Reconozco para otros compañeros la existencia de casi todos, aunque niegue la de alguno, pero yo, señores, me complazco en manifestar que uno solo me ha salido al paso en el ejercicio de mis deberes profesionales; un solo obstáculo se opone á que, en la escuela de esta villa, el resultado de la enseñanza sea igualmente satisfactorio para todos los niños; uno solo, pero de índole tal, que anula las más potentes energías y resiste los embates del celo mejor probado. Quisiera hacerme entender.

No constituyen obstáculo las condiciones del edificio escolar, porque, sin que acerca de su bondad deba decirse la última palabra, sin ser modelo perfecto en su género, puede figurar dignamente, al lado de los aceptables.

No es obstáculo la falta de material. Hay en la escuela contador, numerador, encerados, tablas, mapas, figuras y cuerpos geométricos, etc., etcétera, todo ello en cantidad suficiente y de regulares condiciones pedagógicas, y aun cuando exista otro material menos aceptable y necesario, no habré de incurrir yo en la equivocada idea de llamar—como cierto pedagogo incipiente—«cuartos de guarda-ropía ó tiendas de cuadros viejos» aquellos locales-escuelas en que abundan las colecciones de láminas, mapas, máximas morales, etc., esos objetos algún fin educativo-instructivo han de llenar, y su ordenada y simétrica disposición, ha de favorecer la cultura de los sentimientos estéticos, ó cuando menos, dar aspecto agradable y risueño al lugar donde se hallan colocados. ¿Cómo he de pensar así cuando, para hacer á los niños amar el recinto de la escuela, quisiera llevar á él flores, árboles, sol, alegría y cuantas bellezas naturales cautivan el alma y la mueven á admirar la grandeza de Dios?

Tampoco es obstáculo la gestión técnico-inspectora de las autoridades. ¿Qué ha de ser obstáculo si encontré siempre en ella el apoyo moral y material solicitado de su celo? ¿Cómo ha de serlo si acudiendo, poco hace, al Ayuntamiento en demanda de auxilio pecuniario para sustituir los cuerpos de carpintería, único material antehigiénico y detestable que hay en la escuela, por mesa-bancos bipersonales fuí atendido inmediatamente?

No son obstáculo las aptitudes de los niños. En mi escuela, como en todas, los hay estudiosos y holgazanes; aprovechados é indolentes; formales y traviesos; de bueno, regular y mediano criterio: afortunadamente predominan los mejores sobre los peores; más, aunque otra cosa fuera, yo entiendo que el mérito del maestro se prueba y aquilata, de manera especial, no con las grandes aptitudes ni con las disposiciones aventajadas, sinó con los talentos limitados y con las medianías intelectuales.

El obstáculo, señores, verdaderamente insuperable á mis fuerzas; que no he podido vencer, á pesar de los recursos puestos en juego; que atrofia mis energías y paraliza mis decisiones, es la irregularidad en la asistencia, es decir, la falta de puntualidad á las horas de entrada en clase, que impide desarrollar ordenadamente el cuadro asignaturas conforme á la distribución del tiempo, y la total abstención á las sesiones escolares que condena al niño á pasividad completa, en relación con la enseñanza. ¿Conocéis al que provoca este obstáculo? ¿Queréis saber quién tolera y aviva esta dificultad? Pues..., lo diré sin vacilaciones: ¡es el padre de familia! Sí, señores, es el padre de familia que, lejos de favorecer, dentro del hogar doméstico, la obra de la escuela, con su apática indiferencia, la destruye y pulveriza; que debiendo ser el primero en vencer la resistencia natural que ofrece el niño á su asistencia á las clases, la fomenta y vigoriza permitiendo, unas veces, que el hijo salga tarde de casa ó se entretenga en juguetear por la calle, y ocupándole otras en menesteres y servicios, utilizando su débil ayuda, con grave detrimento de su educación primaria, que debiera ser el cuidado más esencial, por parte de todo buen padre de familia.

Presumo que no habrá entre los concurrentes ninguno de estos padres á quienes aludo, porque el acto que presenciamos aporta luz é ilustración y los que proceden de manera semejante buscan las tinieblas y en ellas pasan su vida; más, si se encontrara alguno, quisiera preguntarle: ¿Qué dirás á tu hijo cuando, ya hombre, sepultado en el lodazal de los vicios y pasiones, y aún quizá de los crímenes, á que le condujo su incultura, pretenda inquirir las causas porque le negaste el pan del espíritu que generosamente se da en la escuela?

Yo llamo, señores de la Junta, con especial interés la atención de ustedes sobre este asunto. Es verdaderamente anómalo que una matrícula absoluta de 164 alumnos, ofrezca un promedio de asistencia anual limitado á 90. Me causa vergüenza encontrar por la vía pública niños, dentro de la edad escolar, á qeienes desconozco—y no es que reciban instrucción en otros centros—cuando soy de los que, comprendiendo la necesidad de limisar la matrícula en una escuela á la moderna, piden, en tanto y sinceramente, niños... niños... muchos niños.

Es preciso estirpar este mal que gangrena la infancia de nuestro pueblo; es necesario sustraer á las garras de la ignorancia, apartar del ocio y sus consecuencias, á criaturas entregadas al más punible abandono por parte de sus progenitores. Reconoced la imperiosa urgencia de este fin y escogitad los medios, duros ó suaves, coercitivos ó de persuasión, pues todos serán buenos si os llevan á la consecución de aquel. Yo os lo ruego encarecidamente y conmigo os lo piden la sociedad amenazada y el popular anhelo de regeneración y progreso que impera en nuestro tiempo.

***

He aquí, señores, bosquejado á grandes rasgos, el cuadro que actualmente ofrece la escuela pública sometida á mi dirección y señalados en ese bosquejo, conciso é imperfecto, los términos concretos que reglamentariamente debe abarcar esta Memoria; más, antes de terminar, permitidme una pequeña digresión y concededme, en un nuevo instante, vuestra atención y benevolencia.

Si los pueblos son grandes por sus ideales, por sus medios económicos y hasta por las condiciones de ilustración, prudencia é idoneidad de sus gobernantes, nuestra villa merece honrarse con ese dictado y marchar, paralela y lucidamente, al lado de los que, con mayor justicia hayan podido conquistarlo. Demostraré esta aseveración.

Es grande, porque rinde culto fervoroso á la ilustración popular, base de todo engrandecimiento, de todo progreso, de todo bienestar, y porque es un culto positivo que se traduce en obras, no de mera idealidad: es grande, porque sometido á las mismas, y aún tal vez mayores cargas y tributaciones que pesan sobre los demás pueblos, con un celo que imitar debieran las entidades corporativas similares de casi toda la provincia, ha sabido, sabe y sabrá, allegar fondos para la construcción de hermosos edificio-escuelas, dotarlos del menaje necesario, conservarlos y mejorarlos: es grande, porque, con intuición y perspicacia admirables, ha procurado siempre elevar á los cargos municipales sujetos dignos, entusiastas, capaces de interpretar sus aspiraciones y llevarlas á vías de realización.

¿No prueba esto, y lo prueba hasta la saciedad, el gran número de personas que concurrieron á presenciar los exámenes públicos y el, todavía mayor, que en el momento presente llena este espacioso salón, ávidas de contemplar á los escolares, de abrazar á los propios, de felicitar á los ajenos y de tomar parte activa en el infantil regocijo de todos? ¿No lo prueba la incesante liberalidad del Ayuntamiento procurando cuantos recursos son necesarios para la conservación y adecentamiento de los edificios escolares, y, en fecha reciente, la subvención—concedida no bien solicitada—de cierta importante cantidad para la construcción de mesa-bancos? ¿No lo prueba de manera inconcusa—cuando tan fácil suele ser para muchos burlar la observancia de la ley, ó cumplirla solo en apariencia—no lo prueba, digo, el plausible interes con que vosotros, señores de la Junta, respondiendo al llamamiento del deber, acordásteis la celebración de exámenes, conceder premios y, para mayor estímulo de los alumnos, dar realce y brillo á su adjudicación? ¡Ah, señores! Con cuánto entusiasmo, con cuánto orgullo vierto al papel estos pobres pero sentidos conceptos y cuán legítima satisfacción me produce esta lectura! Nuestro pueblo goza de aventajada situación topográfica, de hermosa campiña, de fértil terreno, de clima templado y sano, de exhuberante vegetación, de cosechas variadas y abundantes; pero, sobre estos dones con que le obsequió la Naturaleza, es envidiable por el amor á sus hijos—dicho sea con menosprecio de bochornosas excepciones—hácia la cultura pública, la ilustración y el progreso.

Felices vosotros, mis queridos niños, que constituís actualmente el núcleo central, el punto de mira á donde se encaminan y van á converger las atenciones y cuidados que arrancan de ese amor; que representáis el tierno y florido plantel, donde, aún los más tibios, depositan las primicias de su acendrado cariño; que sois la ilusión del presente y la esperanza más halagüeña del porvenir. Ha llegado el momento de apartar de mí el hábito exterior, el aparente ropaje de austeridad con que, en el cumplimiento de mis funciones profesionales, á veces me encontráis revestido, para estampar un ósculo puro y santo en la frente de todos; sí, de todos sin la menor excepción, porque todos, conmigo, formamos una familia, vinculada por el más dulce de los afectos; porque todos sois mis hijos, y á todos prodigo, con igual solicitud, el alimento del alma, que es la ciencia bendita por Dios. Ha llegado el momento de abrir los brazos para amorosamente recibiros en ellos, de rasgar el pecho para que observéis la inmensa ternura que rebosa en mi corazón.

Vais á recibir el premio con que esta bondadosa Junta ha dispuesto recompensar vuestros desvelos, vuestra asiduidad en el estudio, vuestra aplicación: aceptadlo con gratitud profunda y conservadlo como recuerdo indeleble de esta solemnidad. Alguno, quizá, lo encuentre no bien merecido: nada importa, como hoy es día de grandes mercedes, acéptelo también y sírvale de incentivo para variar de conducta y ser, en el nuevo curso escolar, más diligente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Concluyo, señores, si no habéis de ver en esto una tendencia aduladora que repugna mi carácter, tributando el más sincero aplauso y la felicitación más entusiasta, al dignísimo señor alcalde-presidente, viva encarnación del hombre de autoridad, por el celo que despliega en la práctica de cuantos asuntos admininistrativos le están encomendados, y singularmente de los que atañen á la enseñanza primaria: á los no menos dignos vocales de la Junta, por el interés con que secundan las iniciativas de su presidente y atienden á la trascendental misión que la ley les ha confiado: á la benemérita Corporación municipal, por su generosidad en pro de la enseñanza y de los maestros: á los padres de familia, cuyos niños forman la matrícula activa de la escuela, porque conocen y saben cumplir los deberes que la naturaleza, ó más bien Dios su creador, quiso imponerles en orden al desarrollo y perfeccionamiento espiritual de sus hijos: finalmente á mi querido compañero y amigo el auxiliar don Tomás Franco, por su eficaz concurso y valiosa cooperación en las tareas escolares.

Y á tí, Cacabelos, mi patria adoptiva, la emoción que experimento y el afecto inmenso que brota de mi alma sólo me permiten decirte....., ¡salud!

He dicho.

OFICIAL

Ministerio de Instruccion pública
Y BELLAS ARTES

Reales órdenes

Ilmo. señor: Viene observándose en la práctica que en la mayoría de los proyectos presentados á concurso y aprobados, por consecuencia de ellos, para la construcción de edificios de nueva planta que este Ministerio costea, se consigna una cifra para obras de cimentación que después hay necesidad de ampliar, mediante presupuestos adicionales, que en algún caso ascienden á cantidades de verdadera importancia, obedeciendo seguramente tal deficiencia á falta de estudio concienzudo del terreno sobre que el edificio ha de construirse, é implicando siempre un retraso en la ejecución de los trabajos y una perturbación en las operaciones de contabilidad.

Atendiendo, pues, á la conveniencia de obviar en lo posible las apuntadas dificultades.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en las convocatorias que se redacten en lo sucesivo, con arreglo á lo que dispone el Apartado segundo del art. 10 del Real decreto orgánico de Construcciones ci-

viles, de 4 de septiembre de 1908, para los concursos de proyectos de edificios de nueva planta, se consigne la prevención obligatoria de que forme la parte integrante del proyecto un estudio topográfico y geológico del terreno en que haya de emplazarse el edificio, que sirva de base y fundamento á la cifra que para obras de cimentación se consigne, en forma tal, que evite, en lo que á este particular se refiere, la necesidad de presupuestos adicionales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. I. muchos años.— Madrid 19 de julio de 1909.—*R. San Pédro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

***

Ilmo. señor: Para la más inmediata aplicación y recto cumplimiento de la ley de 23 de junio último, inserta en la «Gaceta» del 25,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Que se llame desde luego la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación consignada en la prescripción 1.ª del art. 8.° de la Ley, de formar el censo y registro escolar antes del 15 de septiembre de cada año, y publicar en la segunda quincena del mismo mes las listas resultantes de dicho censo y los edictos que hagan saber á los padres, tutores y encargados el deber de incluir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar y matricularlos en las escuelas públicas ó justificar que reciben la enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 3.ª del mismo artículo.

2.° Que se llame, asimismo, la atención á los Gobernadores civiles de las provincias sobre la obligación que les impone la regla 2.ª del referido art. 8.° de la Ley, según la que deberán exigir responsabilidad á los Alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en las listas escolares municipales, imponiendo los correctivos y dando cuenta de ellos á la Junta provincial.

3.° Que se signifique á las Juntas provinciales de Instrucción pública el deber que les señala la regla 4.ª del mismo artículo, de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio, en el mes de diciembre de cada año, las relaciones resultantes de los censos escolares, á las que se unirán en lo sucesivo los datos estadísticos necesarios para conocer los pueblos que durante cada año hayan adquirido la capacidad de escuelas correspondientes al censo, haciendo constar que el año actual remitirán, con carácter extraordinario, las primeras relaciones antes de 20 de agosto próximo, sin perjuicio de las que en diciembre eleven en igual forma, y lo mismo que en los años sucesivos, y á las que se unirán igualmente los datos pedidos de las Juntas locales, Inspectores privinciales y de Sanidad, respecto á los pueblos en que, no existiendo locales capaces para escuelas, pueda darse la enseñanza al aire libre. Tales relaciones formadas con arreglo al modelo que acompaña á esta Real orden. (*Véase el anexo núm. 2*), se recogerán, con los demás datos necesarios, en la Sección 5.ª de este Ministerio, encargada de lo relativo á la estadística y arreglo escolar, cuya Sección propondrá á la Subsecretaría la designación nominal de los Ayuntamientos en los que la asistencia á las escuelas es absolutamente obligatoria en la forma prevenida por la regla 7.ª y siguientes del art 8.° de la referida Ley.

4.° Que se interese á todas las Autoridades académicas que desde la publicación de esta Real orden cumplan y hagan cumplir todas las disposiciones contenidas en la Ley, en los términos y dentro de los plazos consignados en la misma, haciéndose efectivas las responsabilidades á que quedan afectos los que incurran en ellas por su negligencia

5.° Que tanto la ley de 23 de junio último como esta Real orden, se publiquen en todos los «Boletines Oficiales de las provincias para conocimiento público y el de las Corporaciones y Autoridades correspondientes, á fin de que se proceda al exacto é inmediato cumplimiento de los preceptos legales ordenados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1909.— *R. San Pedro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

***

Ilmo. señor: Remitido al Consejo de Instrucción Pública el expediente promóvido por el pueblo de Rincón de Olinedo, Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, Logroño, solicitando la sustitución de su actual escuela mixta por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que, según el censo oficial vigente, la población de Rincón de Olinedo es de 527 habitantes;

»Considerando que el art. 100 de la ley de Instrucción Pública dice que en todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas.

»El Consejo opina que procede la sustitución de la actual escuela de asistencia mixta de Rincón de Olinedo por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el precedente dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. I. muchos años.— Madrid 16 de julio de 1909.—*R. San Pedro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

***

Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que la Junta provincial de Instrucción pública de La Coruña rectifique los escalafones de los maestros en la forma que se indica:

«Visto el recurso de alzada elevado por la Asociación de Maestros de La Coruña solicitando que en el escalafón formado por la Junta provincial para el bienio 1908-909 figuren en las tres primeras clases de los respectivos escalafones todos los maestros y maestras á quienes corresponda, y el interpuesto por doña Elvira Sagrera, que, además de esto, interesa que se le reconozca mayor suma de servicios personales.

Resultando que la Junta provincial se ajustó, para rectificar los escalafones, á la cantidad presupuestada por la Diputación provincial:

Resultando que doña Elvira Sagrera no acredita en qué fecha obtuvo el título de maestra elemental, base precisa para el cómputo de servicios:

Considerando que la Junta provincial no puede aceptar el criterio que imponga la Diputación presupuestando *á priori* cantidad insuficiente para abonar el aumento gradual de sueldo:

Considerando que la Junta provincial está obligada á formar los escalafones, incluyendo en las respectivas categorias á todos los maestros y maestras que tengan derecho á figuras en las mismas, dando luego conocimiento á la Diputación á los efectos de consignar en los prepuestos provinciales las cantidades necesarias para satisfacer tan perentoria obligación;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de Instrucción pública, en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y en la Real orden de 14 de octubre de 1907.

Esta Subsecretaría ha resuelto que la Junta provincial de La Coruña, cumpliendo los preceptos citados, rectifique los escalafones, distribuyendo el 30 por 100 de los maestros y maestras en las tres primeras clases de las respectivas escalas, y que á doña Elvira Sagrera no se le aprecie más tiempo de servicios que el ya computado por la Junta, por no haber justificado la fecha en que se le expidió el título de maestra elemental.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y para su cumplimiento, á los efectos debidos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1909.—El subsecretario, *Silio.* — Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción de La Coruña.»

(*Gaceta* del 24)

Instituto general y técnico de León

Conforme á lo prescrito por las disposiciones vigentes, la matrícula oficial para el curso de 1909 á 1910, queda abierta en la Secretaría de este Instituto desde el 1.° al 30 de Septiembre próximo

Los alumnos abonarán en concepto de matrícula, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley del Timbre, 8 pesetas en papel de pagos al Estado, por asignatura, y un timbre móvil de 10 céntimos.

Los que hubieran obtenido nota de sobresaliente con derecho á matrícula de honor, lo solicitarán de esta Dirección en instancia escrita en papel del sello 11.°

Abonarán también 10 céntimos de peséta por la solicitud de matrícula, que se facilitará impresa por la Secretaria, y un timbre móvil de 10 céntimos para el resguardo provisional de matrícnla.

Presentarán certificación facultativa de revacunación, en la que se haga constar la fecha en que se verificó, sin cuyo requisito no se admitirá matricula alguna.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 29 de septiembre de 1901.

León 21 de agosto de 1909.—El Director, Juan Eloy Díaz-Jiménez.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARO

Ruégole encarecidamente se sirva dar publicidad en su digno semanario á las siguientes líneas que son copia exacta de la sesión celebrada en La Vecilla el 22 del corriente:

En La Vecilla, á 22 días del mes de agosto de mil novecientos nueve, reunidos los individuos que componen la Junta directiva, previa convocatoria, según dispone el art. 11 del Reglamento y bajo la presidencia de don Pedro Casado, se acordó: 1.° Aprobar las cuentas del año 1907 á 1908. teniendo fondos para solventar todos los gastos de la Asociación. 2.° Autorizar al señor habilitado del partido para que descuente en el año actual á cada socio la cantidad de una peseta, mitad para la Asociación Nacional y mitad para gastos de la Asociación de la de partido. 3.° Habiendo sido recaudadas las cuótas de cada socio para levantar una estatua al Excmo. señor Conde de Romanones, y obrando dicha cuota en poder del señor Fanjúl, se acordó mandar atento oficio al Excmo. señor Vincenti, manifestándole que dichos fondos están á su disposición. 4.° Se autoriza (acordado por la Junta directiva y demás socios restautes), al señor presidente y secretario para informar las instancias que en petición de socorros mutuos se eleven á la Comisión Central de la Sección del Magisterio 5.° Admitir como socios de esta Asociación de partido á don Francisco Gómez Rodríguez, de treinta y dos años de edad, maestro en propiedad de la escuela de Folledo, y á doña Amparo Ramos García, de 20 años de edad, maestra que fué interina de Piornedo. 6.° Se acordó exigir la multa que señala el Reglamento en su artículo 12 á los señores don Lino Rodríguez y don Francisco González, maestros respectiuamente de Barrillos de las Arrimadas y Pardavé. 7.° Se acordó la renovación de la Junta en la forma que á continuación se expresa: Presidente don Eusebio Alonso López, de Boñar; vicepresidente, don Celestino Rodríguez de Rodiezmo; secretario y bibliotecario, don José Aboy, de La Vecilla; vicesecretario, don Teodofredo Fernández Robles, y como miembros de la Junta don Angel García, don Isidro García, don Pedro Casado, don Imelino Sancho y don Aureliano Diez. 8.° Se acordó por unanimidad dar las gracias á don Pedro Casado por el buen acierto y celo con que desempeñó la Presidencia durante el tiempo que estuvo á su cargo. 9.° Igualmente se acordó dividir el Distrito en dos secciones para mayor comodidad de los acuerdos de los socios que á él pertenecen, cuyos secciones parciales se reunirán una en La Vecilla y otra en Pola de Gordón, siendo las generales en la cabeza de partido.

Los acuerdos de las Juntas parciales de Pola de Gordón serán mandados por escrito á la Presidencia de partido, sin que tengan necesidad de bajar los individuos de aquella sección á La Vecilla, excepto en las reuniones generales que será obligatoria la asistencia de todos los socios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico,

José Aboy.

Eusebio Alonso.

Siguen las firmas.

Los besitos

«Dale un besito á ese caballero.» He aquí la base ritual con que las madres pretenden pagar los elogios que hacen de su hijo. Casi siempre éste se resiste á cumplir el mandato.

Los niños no gustan prodigar el beso, ese poema sin pensamiento transcendental, según dijo un escritor. Presentan la mejilla de mala gana; pero lo frecuente es que se refugien en los brazos de la niñera, huyendo con mayor ó menor prudencia, y son pocos los que abrazan á una persona extraña con el mismo afán con que estrujan y besuquean la cara de la «mamita».

Hay en esto algo de la sensitiva que se contrae ante un brusco contraste; pero en general es movimiento institivo de defensa, porque un beso, que es la más noble expresión de afecto cuando es sincero, puede ser un origen de graves males. Muchas enfermedades se propagan por este medio, con lo cual queda demostrado que los niños demuestran más sentido práctico que sus buenos papás. Que ese tema está en el ánimo de todos, revela la costumbre de la mayoría de las gentes de pedir permiso á los que acompañan á un niño para besar á éste.

En el extranjero no se besa á los niños; especialmente en el norte de Europa. En Polonia, por ejemplo, es costumbre severa. Las hermosas niñas de la distinguida poetisa, Sofía Casanova, casada con un ilustre escritor polaco, decían á cuantos se acercayan á ellas, durante su estancia en Madrid hace años: «A las niñas polacas no se las besa nunca». Palabras que dejaron suspensa y corrida á más de una señora mimosa.

Conste que debemos respetar la instintiva y pudorosa protesta de los niños, no besándolos, á fin de que el tierno poema de que se habló, no tenga peligrosas consecuencias para la salud de tan delicados seres.

«Los besos de los niños los crió Dios, como dice Legouvé, para enjugar las lágrimas de las madres en esta vida de dolores y miserias.»

El doctor Fausto.

CRÓNICA

Una estatua

Un nuevo triunfo ha coronado la labor del celebérrimo Rodríguez San Pedro, ese señor que apesar de dormirse durante las sesiones del Parlamento retiene aun en su poder la cartera de más fondo de todas las carteras ministeriales.

El mayor y mejor elogio que se le puede tributar, es el de transcribir la noticia que circula por los periódicos redactada en la siguiente forma: «El ayuntamiento de Archena ha acordado levantar una estatua al que fué laborioso y sabio maestro de escuela del pueblo de don Miguel Medina; dar el nombre del *maestro Medina* á una calle y aumentar la pensión que disfruta la viuda del modesto pedagogo.»

¡Horror! ¡Levantar una estatua á un maestro de escuela! ¡Esculpir el nombre de un maestro de escuela en mármol para que sirva oficialmente de título para una calle! ¡Horror! ¡Horror! ¡Aumentar la pensión de la viuda de un maestro de escuela!.....

Nos ha sorprendido grandemente la transcrita noticia. ¡Cuando pensaría el difunto Medina, que en tiempos de un Rodríguez San Pedro había de ser premiada la obra santa que en los tiempos de su vida sobrepujó educando, instruyendo y enseñando á rapazuelos!

Tarde ó temprano las buenas acciones vienen á ser recompensadas; no hay mejor cosa que cumplir con el deber que cada uno tiene.

Maestros, no porque un testarudo agasajado pretenda menospreciar vuestro valor y carrera, vayáis á abandonar vuestro cargo digno y siempre premiado por sus ulteriores resultados.

Padres, ya que el encargado de reglamentar y dotar de educación, instrucción y conocimientos á vuestros hijos no responde con hechos beneficiosos para bien de la sociedad, para cuyo objeto le fué conferído el cargo, no desalentéis por vuestra parte pues conseguiréis vuestro ansiado fin aunque el otro parece interceptarlo por mero capricho.

Fijemos nuestra vista sobre ese digno Ayuntamiento que recompensa la obra que un maestro ha llevado á cabo y que no pudo seguir perfeccionando porque la arrebatadora muerte le arrancó la vida cuando más necesaria se hacía para las nuevas generaciones, para esas que nacían rodeadas de la atmósfera saturada de civilización y ciencia.

Imitad, Ayuntamientos, que alardeais de sabios y hasta de enciclopídicos...

El hecho digno de aplauso, de esa corporación (compuesta por individuos que saben ser ediles) sirve de bofetada bochornosa para esa gente que echándoselas de sabios miran á la escuela y al maestro como cosa inútil.

No, gente, no; ese hombre que soleis ver apocado, triste y pensativo, que con un andar despacio y seguro y acariciando con sus débiles manos los rostros mofletudos

y colorados de los niños, se interna en ese recinto insalubre y antihigiénico que le preparais para que enseñe á vuestros hijos y que le sabeis pagar su labor con ingratitudes y desprecios; ese, es el que sostiene la futura prosperidad de la humanidad, la ciencia, el arte, la industria, el comercio, etc., etc... sin él era imposible su existencia y sería infecundo su progreso.

¡Desgraciada sociedad! A él que se lo debeis todo, le dejais morir de hambre.

Algún día os desengañareis y será tarde.

Mejorad su medio de vida y extended su esfera de acción y apreciareis en poco tiempo una mejora notable en la sociedad.

¡Loado sea el maestro de Medina!

Gerardo Fernández Moreno.

NOTICIAS

A la Junta Central de Derechos pasivos se remitieron expediente de reclamación de haberes no percibidos por vacante de los maestros siguientes:

—Don Cándido Martínez Martínez, maestro interino de Cármenes.

—Doña Mercedes Méndez Pérez, interino de Rivera de la Polvorosa.

—Don Juan Fernández Calvo, interino de la Valduerna.

—Don Angel Pinto Miguelez, interino de Piornedo.

—Don Julián Torio Pérez interino de Narayola.

———

Se participó al Rector que en esta provincia no existe escuela alguna vacante para proveer interinamente dotada con el sueldo de 825 pesetas.

———

A la ordenación de pagos se manifestó que con toda urgencia se reclamaban las dos certificaciones del cese de don Ignacio Lobo, maestro de Matallana de Valmadrigal, por haber sido llamado á filas como reservista y que tan pronto se reciban se remitirán al citado Centro.

———

Se cursó á la Junta Central de Derechos pasivos expediente de reclamación de haberes incoado por don Valentin Vacas esposo de doña Ramona Fernández Lugeros, maestra jubilada que fué de Ferral.

———

En la Escuela Normal de Maestras de esta capital se hallan sin recoger y á disposición de las interesadas los siguientes títulos elemental expedidos á favor de doña Florinda Mendez Rodriguez, doña Luisa Vazquez Barrios, doña Luisa Ordóñez Fernández, doña Rosalia Folgado Torres, doña Heliodora Garcia Ramos, doña Eutimia López Fernández, doña Felipa Alonso García, doña Teresa Giganto del Valle, doña María Eva Diez Rodriguez, doña Dorotea y doña Isabel Escudero Martinez, doña Maximina López González, doña Maximina Fraile Lastra, doña María Petra Estébanez Cascallana, doña Rafaela Ramos Martinez, doña Enriqueta Vega Baca y doña Matilde Marcos Martinez.

———

Han solicitado autorización para ampliar estudios en las Normales de Maestros y Maestras de esta capital don Manuel Alvarez Ramas y doña María E. Mallo, maestros respectivamente de Quintanilla y Ambasaguas y Arienza.

———

Tenemos entendido que el inspector de la zona de La Bañeza dará en los días 4, 5 y 12 del próximo Septiembre tres conferencias en La Bañeza, Astorga y Sahagún, respectivamente.

En el «Boletin Oficial» se publicará, según parece, el oportuno aviso.

———

Con motivo de la repentina enfermedad sufrida por el inspector de este distrito universitario, don Dimas Fernández, se nos asegura que por prescripción facultativa no dará las conferencias anunciadas para los días 25 y 31 del corriente, la primera que había sido determinada para darla en la capital y la segunda en Avilés.

———

Según tenemos entendido un aspirante al concurso único de marzo último, se ha alzado á la Subsecretaría del Ministerio contra la resolución dada por el Rectorado de Oviedo á las reclamaciones presentadas á dicho concurso y solicitando queden en suspenso la expedición de nombramientos interin resuelve la Superioridad.

Sópanlo nuestros suscriptores que nos preguntan si están ya expedidos dichos nombramientos, pues de atender lo solicitado por el reclamante seguramente que la Superioridad no resolverá antes de un mes.

———

Ha sido jubilado don Victorio del Castillo Morales, maestro de la escuela elemental de niños de Vega de Espinareda.

———

La Subsecretaría resolvió el recurso de alzada elevado por la Asociación de Maestros de la Coruña, disponiéndose rectifiquen los escalafones, distribuyendo el 30 por 100 de los maestros y maestras en las tres primeras clases de las respectivas escalas.

———

En el pueblo de Campohermoso falleció don Juan Manuel Ordóñez, maestro propietario de la escuela de Villar de Acero.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado.

———

A informe de las Comisiones correspondientes se ha pasado el expediente incoado por la maestra que fué de Somado (Pravia), doña María Santos González Orejas, en solicitud de rehabilitación.

———

Al Rectorado se cursaron los expedientes de doña Obdulia Díaz Alonso y don Antonio Monjo Gramero, solicitando tomar parte en las oposiciones á las escuelas anunciadas en la «Gaceta» de 10 de julio próximo pasado.

———

Por Real orden de 31 de julio próximo pasado se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel Vizcaronda Audina contra la resolución de la Junta Central, de 12 de enero de 1904 que la negó derecho á pensión como viuda del maestro que fué de Santa Eulalia de Oscos don Genaro Gómez Labrada.

———

Probablemente serán puestos al cobro los libramientos de personal de maestros del mes actual para el día primero del próximo septiembre.

———

La Comisión Central de Socorros Mutuos ha remitido al representante de esta provincia 150 pesetas en concepto de anticipo solicitado por los herederos del maestro fallecido en Villacelama don Miguel Viejo González.

———

Se cursó á la Junta Central de Derechos pasivos expediente de clasificación de don Pedro Blanco Samprón, maestro jubilado de La Bañeza.

———

Los socios de Socorros Mutuos don Leonardo García, doña María Vallinas, don Agapito García, don Melchor García, don Juan Diez, don Lorenzo Barrio y doña Trinidad Tascón, maestros jubilados de las escuelas de Perazanes, Gradefes, Cueto, Vozmediano, Geto, Cubillas de Arbas y Correcillasi deben manifestar al representante en esta provincia, don Ricardo Fanjul, en qué forma han de abonar las cuotas mensuales que acuerde la Comisión Central, pues de no hacerlo se exponen á que sean dados de baja por falta de pago en tan benéfica institución.

———

Hace varios días un violento incendio destruyó la casa-escuela y casa consistorial del Ayuntamiento de Turcia, no logrando salvar de las llamas otra cosa que las mesas-bancos de la escuela.

Como el Ayuntamiento carece de recursos para construir inmediatamente el edificio, tiene el propósito de arrendar un local que aun cuando no reune buenas condiciones, puede servir provisionalmente para dar la enseñanza.

Más no teniendo material con que empezar el curso y toda vez que la escuela de Palazuelo, gracias á la constante protección de don Francisco Gayoso Verdejo, farmacéutico en Madrid, posee material abundante y excelente, el celoso maestro de esta escuela don Victor Pérez, ha ofrecido parte del que tiene á su colega de Turcia, y al efecto ha dirigido oficio á la Junta provincial solicitando autorización para ello.

El señor Gayoso que actualmente veranea en Palazuelo, noticioso del acto realizado por el señor maestro, aplaudio su generosa iniciativa y además ofreció por su parte, coadyuvar á que los niños de Turcia no carezcan del material de enseñanza más indispensable.

Ofrecimientos tan expontánea y generosamente hechos merecen el más entusiasta aplauso.

———

Se ha efectuado el enlace de nuestra compañera la ilustrada maestra de Villavieja doña Martina Cabañeros con don Nazario Clemente.

Les deseamos eterna luna de miel.

———

En América, país de las emociones fuertes y de las invenciones ingeniosas, un industrial ha imaginado el peine eléctrico. Es el sistema de limpieza por el vacío que se emplea para los suelos y alfombras, aplicado á la cabeza; pero el aparato, como es fácil de comprender no es muy voluminoso. No es más que un sencillo peine, metálico con el borde y los dientes huecos y sujeto á un motor. El peluquero pasa el peine por la cabeza del parroquiano, hace funcionar el motor, y el polvo y las películas adheridas al cuero cabelludo son aspiradas rápidamente y empujadas á un depósito. La operación, que se hace en tres minutos, produce el efecto de una fricción rápida y un verdadero masaje.

———

Se interesó con urgencia al alcalde de Santa Cristina de Valmadriguel dos certificaciones del cese de don Ignacio Lobo, maestro de Matallana, llamado á filas como reservista y que interesa la ordenación de pagos.

———

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos acuerda en el presente mes de agosto de 1909 solicitar diez cuotas de 0'10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

Don Tomás Sánchez Pérez (1), de Carnero (Salamanca); don Leocadio Castaños García (2), de Valdeverdeja (Arenas de San Pedro) Avila; doña Antonia Seguí Seguí (2), de Vall de Gallinera (Pego), Alicante; doña Adelaida Cumplido Mena (3), de Cádiz; don Ignacio de las Heras y Pérez (3), de Consuegra (Madridejos), Toledo; don Miguel Viejo González (3), de Villanueva de las Manzanas (Valencia de Don Juan), León; doña Josefa Gadea Ferrándiz (3), de San Miguel de Salinas (Orihuela), Alicante; don Vicente Hernández Tudela (3), de Madrid; don Julián Sierra Sánchez (3), de Barbadillo (Salamanca); don José Balboa González (3), de Arnadelo (Villafranca del Bierzo), León.

El presidente, *Pedro Ferrer y Rivero.*— El secretario, *Juan C. Arroyo.*

(1) Falleció en marzo.
(2) — en mayo.
(3) — en julio.

El Rectorado del Distrito devolvió á la Junta provincial expedientes de licencia para ampliar estudios de don Juan Francisco Rodriguez y don Antonio Fernández Rubio, maestros de Bembibre y Cabanillas de San Justo á fin de que se acompañen varios documentos, y de creación de una escuela en Porcarizas á fin de que se esté á lo que resulte del arreglo escolar.

———

A la directora de la Escuela normal de esta capital se le ha dado cuenta de haber sido nombrada por la Subsecretaría del ramo, secretaria de dicho centro doña Antonia Potro.

———

Nuestro amigo don Isaac Escobar Rodríguez, ha sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de niños de San Martín de Lastra en Castillón (Asturias) con el sueldo anual de 402 pesetas.

———

Se hallan á disposición de los interesados en las secretarías de ambas Escuelas Normales de esta ciudad, los títulos á favor de las maestras y maestros siguientes: Doña Tecla Cuervo, doña Josefa Prieto, doña Concepción Atienza, doña Rosa Herrero, doña María González, don Valeriano Suárez Valdueza, don Ricardo de Lama Fernández, don Alberto Alonso Miñambres, don Alberto Cabello González, don Julio Marcos Candanedo y don Luis Conejo Ramos.

———

Nuestro amigo el ilustrado maestro de Llanos de Alba don Jacinto Fernández Moreno, se ha visto grandemente sorprendido al ver en el «Boletín Oficial» atendida por el señor Rector una reclamación contra las propuestas del último concurso único que se dice formulada por él, cuando es lo cierto que no hizo reclamación alguna.

Cree el señor Fernández Moreno fundadamente que alguien tomó su nombre para dirigirse al Rectorado y en este supuesto se halla practicando gestiones para descubrir al desahogado autor.

JUAN BTA. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha *por la calle de enmedio* en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas.

De venta en todas las librerías.

Sesión de 28 de junio de 1909

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios empleados de las Juntas provinciales á inspectores de primera enseñanza.

Precio: *1'50* pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Giacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Aosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religion

distr buídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las esceulas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceia* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el asec.
11, Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18, Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitació
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilida.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **ran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerias de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: P uertadeAire, número 39

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Ptas.	Cts.
Silabario español, docena. . .	»	50
Catón Pedagógico, id. . . .	3	»
El Instructor de la Infancia, idem.	6	»
El Tesoro de los Niños, id. .	6	»
La Perla Escolar (en verso) id.	6	»
El Buen Amigo, id.	6	»

Estos cinfio últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL
Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Asto rga, Nistal de la Vega.